



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 10 / 2022 17 : 53

Fecha Prog. Entrega: 6 / 10/ 2022



GUIA No. 2163416467

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

REMITENTE	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
	1	2	3	1					
	---	---	---	1	/	/	/		
	---	---	---	2	/	/	/		
	---	---	---	3	/	/	/		
	---	---	---						
	---	---	---						
	---	---	---						
	---	---	---						
	---	---	---						

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO			
		BOYACA	F.P.: CREDITO		
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
DIAGONAL 5 TRASVERSAL 4 68 K 4					
Nombre EL RINCON DE LAS ALONDRAS					
Teléfono: 7702040					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 8600665528					
Cód. Postal: 152210521					

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416467



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transporte - Licencia No. 805 de Marzo 5/2001 MINITC - Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010

PRUEBA DE ENTREGA



MUNICIPAL
MACROPROCESO
PROCESO:



No. 20221700125281
Fecha Radicado: 05-OCT-2022 03:3
Destino: EL RINCON DE LAS ALONDRAS
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios: 1. Cod ver:

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	784	Fecha:	26 de Septiembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	EL RINCON DE LAS ALONDRAS
NIT o CC:	8600665528
Predio Numero:	010200300095000
DIRECCION DEL INMUEBLE	D 5 T 4 68
DIRECCION DE COBRO	D 5 T 4 68 / CARRERA 4

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **EL RINCON DE LAS ALONDRAS** identificado(s) con cédula con la(s) de ciudadanía y/o NIT No. 8600665528, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200300095000**, ubicado en la Dirección **D 5 T 4 68** del Municipio de Sogamoso.

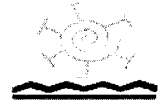
Que el Sistema VUR (Supernotariado y registro) señala como No de Matrícula Inmobiliaria: 095- 77936, y propietario al SER CONSTRUCTORES LTDA. NIT. 8600665528.

Que el predio identificado con el código catastral **010200300095000**, se le practicó liquidación oficial del impuesto predial para las vigencias 1996 a 2012 según resolución 811 del año 2013, además de un Proceso por Cobro Coactivo No.2116 de 2013, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2013 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 784 del 26 de Septiembre de 2022

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÍO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALIJ.	EXCED./ DEVOL	TOTAL
2013	7.00	15,210,000	106,470	288,050	0	0	0	2,129	0	0	396,649
2014	7.00	15,666,000	109,662	264,001	0	0	0	2,193	0	0	375,856
2015	7.00	16,136,000	112,952	239,268	0	0	0	2,255	0	0	354,479
2016	7.00	16,620,000	116,340	212,061	0	0	0	2,327	0	0	330,728
2017	7.00	17,119,000	119,833	180,076	0	0	0	2,397	0	0	302,306
2018	7.00	17,633,000	123,431	146,515	0	0	0	2,469	0	0	272,415
2019	7.00	18,162,000	127,134	113,644	0	0	0	2,543	0	0	243,321
2020	12.00	100,146,000	1,201,752	678,880	0	0	0	24,035	0	0	1,904,667
2021	12.00	103,150,000	1,237,800	427,330	0	0	0	24,756	0	0	1,689,886
2022	12.00	106,245,000	1,274,940	94,282	0	0	0	25,499	0	0	1,394,721

Los **INTERESES** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.




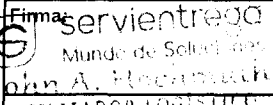
ARTÍCULO QUINTO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo.


MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rólando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

 <p>SERVIENTREGA Centro de Soluciones</p>		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL								
NIT 860512330-3		1813987								
Información Envío										
No. de Guía Envío		2163416467		Fecha de Envío		5	10	2022		
Remitente	Ciudad		TUNJA		Departamento		BOYACA			
	Nombre							MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		
	Dirección					Teléfono	7702040			
Destinatario	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA			
	Nombre							EL RINCON DE LAS ALONDRAS DIAGONAL 5 TRASVERSAL 4 68 K 4		
	Dirección					Teléfono	7702040			
Información de Devolución del Documento										
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:										
LA DIRECCIÓN ESTA INCOMPLETA										
Observaciones										
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			5	10	2022
Información del Documento movilizado										
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento					
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA					COMUNICADO					
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL					De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.					
Anexos ()										
Información de seguimiento interno										
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia					
JHON HOCHMUTH		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA			Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: 					18	10	2022	9	13	
					2157679678			Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.										